YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día dos de junio del año dos mil catorce, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones de esta Institución, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo se encuentran presentes el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, el Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. ----------

Haciéndose constar que no se encuentra presente ningún representante de las empresas PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V., COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM, S.A. DE C.V. y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., no obstante que se inscribieron para participar en esta licitación. ----------

Esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2 de las Bases de la licitación pública número **PODJUDTSJ 06/2014** que textualmente dice: "**3.2.** La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a

las **12 (doce) horas** del día **02 (dos)** de **junio** del año **2014**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible objetos de la licitación y de estas Bases". ----------

A continuación, se informa que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibió **un** escrito, del que a continuación se da respuesta a las interrogantes plasmadas por la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. de C.V.: ----------

Punto 1.2.6. El suministro mensual de las **Partidas "A" y "B"** se realizará a más tardar el penúltimo día hábil de la primera quincena de cada mes, conforme a la solicitud que el "Tribunal Superior de Justicia" le haga al proveedor por escrito, cuando menos con un día natural de anticipación a la fecha de entrega. Favor de pronunciarse al respecto. ----------

La pregunta es: *se solicita amablemente a la convocante que los días sean hábiles y no naturales. Así mismo se solicita que la solicitud sea de cuando menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de entrega, esto con la finalidad de estar en posibilidad de brindar un buen oportuno servicio.* ----------

Respuesta: A excepción de la primera entrega que se realizara como está en las bases, en las subsecuentes se acepta la propuesta. ----------

Punto 1.2.12. En el punto que menciona ....**Asimismo no deberá limitar la entrega de cambio al momento al momento de pagar con los vales respectivos.** ----------

La pregunta es: Es una condición que los vales no sean canjeados por efectivo, para evitar el mal uso del recurso, destinado al combustible, por lo que devolver efectivo provocaría este posible desvío de recursos, además de que nuestro vale especifica claramente que es para uso exclusivo de consumo de combustible. Por lo expuesto anteriormente solicitamos a la convocante suprimir esta parte del punto 1.2.12. Favor de pronunciarse al respecto. ------

Respuesta: *se acepta la propuesta.* ----------

Punto 1.2.14. ..... solicitando por escrito, el suministro de vales y/o de tarjetas electrónicas de gasolina, cuando menos, 24 horas hábiles de anticipación al momento en que el proveedor deberá de hacer la entrega. ----------

La pregunta es: Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar las 24 horas de solicitud de pedido, ya que solo se contará con un día de anticipación para poder entregar los bienes.

Solicitamos amablemente que la solicitud de pedidos eventuales se haga con 72 horas de anticipación. ----------

Respuesta: El pedido se hará cuando menos 48 horas con anticipación a la entrega. ----------

4.3 Documentación que compruebe su capacidad técnica.-------

Documento 4. "El Licitante" presentará un escrito en que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará la relación de contratos vigentes para el suministro de vales y/o de tarjetas electrónicas que hubiere celebrado en los dos últimos años. ----------

La pregunta es: Se solicita a la convocante que la relación de contratos celebrados los últimos dos años sea de por lo menos cinco contratos celebrados, ya que el poner toda la relación de contratos celebrados estaríamos incurriendo en faltas, ya que muchos de ellos tienen el carácter de confidencial. Favor de pronunciarse al respecto. ----------

Respuesta: si se acepta la propuesta. ----------

Punto 4.3 Documentación que compruebe su capacidad técnica

Documento.10 Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, declare que tiene autorización de las autoridades competentes para suministrar los bienes objetos de la licitación y que las gasolineras o estaciones de servicios en que dice se aceptarán los vales y las tarjetas electrónicas, también cuentan con las autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes. ----------

La pregunta es: Para el caso de las estaciones de servicios afiliadas a mi representada, es requisito que den servicio al público en general, por lo que consideramos que es responsabilidad de la autoridad competente verificar la existencia de esta documentación, por lo que solicitamos a la convocante permitir presentar en estos términos el escrito mencionado en este punto. Favor de pronunciarse al respecto. ----------

La respuesta es: Se acepta la propuesta. ----------

4.Documentos integrantes de la propuesta. ----------

Punto 4.1.1 Capital contable y Estados Financieros. ----------

Documento 2. Copia de los estados financieros del más reciente ejercicio fiscal, firmado por profesional registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y copia de su cédula profesional y de dicho registro. ----------

La pregunta es: Se solicita a la convocante aclarar si se refiere a los estados financieros dictaminados o se refiere a los estados financieros internos, de ser el primer supuesto se informa a la convocante que los estados financieros dictaminados del último ejercicio fiscal aun no lo tenemos ya que por ley aún estamos en tiempo de dictaminarlos, por lo que se solicita que se nos permita presentar los estados financieros internos con copia de la cedula del contador. Favor de pronunciase al respecto. ----------

La respuesta: Si se acepta la propuesta. ----------

5. Lineamientos Generales para la formulación y presentación de propuestas. ----------

Los licitantes deberán presentar propuestas separadas por cada una de las **partidas "A" y "B"** a que se refiere el **punto1.1** de estas bases. ----------

La pregunta es: Se solicita aclarar a la convocante a que se refiere con presentar por separado las partidas. Favor de aclarar. --***La respuesta es:*** Tanto la propuesta técnica y la propuesta económica se presentara por separado y por partida a la que se refiere. ----------

Las respuestas y aclaraciones antes hechas modifican y actualizan las Bases de la licitación y se agregan a ellas como adición de las mismas. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con veinticinco minutos** del día **dos de junio del año dos mil catorce**, por las personas que participaron en este acto. ----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------